Outlook

RV: SU PETICION DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 BAJO VUC 5014

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Mar 22/10/2024 10:41
Para Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

16492
15544
16234
12521

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cu3cali.com>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 8:00
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Cc: Jose Rafael Quintero <joserafael.quintero@cu3cali.com>
Asunto: SU PETICION DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 BAJO VUC 5014

No suele recibir correo electrónico de coordinador.juridico@cu3cali.com. Por qué es esto importante

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024.

Señores,
HERRERA ABOGADOS Y ASOCIADOS
notificaciones@gha.com.co

Asunto, Su petición del 10/10/2024 bajo VUC 5014.
Radicación Juzgado: 76001-33-33-016-2020-00220-00
Medio de control: Reparación Directa.
Demandante: Ana Lilia Ríos de Amaya y Otros.
Demandado: EMCALI EICE ESP

Dando respuesta al punto uno y dos de su petición, siendo importante informarle que la arquitecta Ana María Becerra Mining se posesionó en el cargo de Curadora Urbana Tres de Cali a partir del 11 de enero de 2023, por lo anterior, se procedió a hacer la revisión en los archivos de los proyectos radicados dentro de su gestión y no se encontró indicios que se haya radicado, tramitado y/o expedida licencia urbanística o acto de reconocimiento o alguna otra actuación para el predio ubicado en la CALLE 47 # 39 A -47 a nombre del señor FRAY LUIS AMAYA NIETO identificado con cedula de ciudadanía 1.451.255, precisándole que, en la ciudad de Cali existen tres curadurías urbanas y que dicha función pública ha sido desempeñada por varios arquitectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.2 del Decreto 1077 de 2015 cada Curador Urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responde a título personal disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.

Cordialmente,

María Alejandra Benítez Marín
Coordinador Jurídico.

Curaduria Urbana Tres
Nit. 31.886.007-6
Calle 5C # 43A-13
Santiago de Cali
PBX:5524287
Celular:3167434366
3106216437
www.cu3cali.com

CURADURIA URBANA TRES ANA MARIA BECERRA MINING

La información contenida en éste mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podra ser usada por éste. Si usted ha recibido éste mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por éste mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Gracias.